RIVADAVIA
SEGUROS

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CERTIFICADO DE COBERTURA

PÓLIZA Nº 08/825779	ASEGURADO SANTILLAN, LAURA VANESA
MATRÍCULA 6582901.8	DOMICILIO FRAY CAYETANO RODRIGUEZ NRO 1315 (1648) TIGRE BS. AS.
CERTIFICADO Nº 08/825779	00-0-00000-00000-3

VIGENCIAS

VIGENCIA DESDE LAS 12 HS.DEL 03/06/2025 HASTA LAS 12 HS.DEL 03/09/2025
CON PRORROGA AUTOMATICA TRIMESTRAL HASTA LAS 12 HS. DEL 03/06/2026

OBJETO DEL SEGURO

OMNIBUS OMNIBUS MODELO: 2011
MARCA: MERCEDES BENZ OH 1618 L-SB
MOTOR: 904973U0908050 CHASSIS: 8AB368185BA137139 PAT.: JSV430 USO: SERV.ESPEC.HASTA 200 KM.

COBERTURAS

PLAN A - Responsabilidad Civil
1- RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS
SUMA MAXIMA POR ACONTECIMIENTO $ 520.000.000
CANTIDAD DE ASIENTOS: 45

OTROS

LE RECORDAMOS QUE PUEDE CONSULTAR LAS CONDICIONES DE SU SEGURO, OBTENER LA COPIA,
COMPROBANTES DE PAGO Y FACTURAS EN NUESTRO SITIO WEB WWW.SEGUROSRIVADAVIA.COM,
INGRESANDO AL SISTEMA DE AUTOGESTION PARA ASEGURADOS.
IMPRIMA SOLO LA DOCUMENTACION NECESARIA. PIENSE EN NUESTRO MEDIO AMBIENTE.

LA PLATA, 26 DE MAYO DE 2025.

COD. PAGO ELECTRONICO BANELCO: 0802825779000000

Rosana Ibarrart
Gerente General

RIVADAVIA **SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR**
Av. 7 Nº 755 - B1900DHB - La Plata - Tel. 0810-999-3200

Conforme Decreto 1716/08 (Reg. Ley Nacional 26363)

Asegurado:SANTILLAN, LAURA VANESA
Poliza:08/825779 Patente:JSV430

Marca :MERCEDES BENZ OH 1618 L-SB
Modelo:2011 Uso:SERV.ESP.200 KM
Motor :904973U0908050
Chasis:8AB368185BA137139
Vigencia DESDE LAS 12 HS.DEL 03/06/2025
HASTA LAS 12 HS.DEL 03/06/2026

Rosana Ibarrart
Gerente General

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la ley 24.449. Conforme al Art. 2 de la Disp. Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO

- Siniestros con Lesionados o Fallecidos 0810-222-3456.
- Diríjase a la dependencia policial más próxima al lugar del hecho y realice la respectiva denuncia (no es necesario, si no están involucradas personas lesionadas).
- Si existen lesionados, asístalos y solicite ayuda a la policía, bomberos y/o emergencias médicas, a fin de cumplimentar rápida asistencia.
- Denuncie el hecho en nuestra empresa dentro de las 72 horas.
- No acepte reclamos, ni haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones y/o culpabilidad sin autorización por escrito de Seguros Rivadavia. Intente obtener testigos imparciales.

RB37/CS-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza
Condiciones Particulares

ASEGURADO SANTILLAN, LAURA VANESA **MAT.** 6582901.8 CUIL 27-27627805-9

PRODUCTOR: D'URSO DANIEL ROBERTO

DOMICILIO FRAY CAYETANO RODRIGUEZ NRO 1315 MAT.: 74874
(1648) TIGRE BS. AS. 00-0-00000-00000-3 P 22164.8

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante **"el Asegurador"**) y el solicitante (en adelante **"el Asegurado"**) se conviene en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares, cláusulas adicionales, exclusiones y límites de la presente póliza. Se incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor.

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS **NUMERO** 08/903176

VIGENCIA

EMISION 26/05/2026 **desde las 12 hs. del** 03/06/2026 **hasta las 12 hs. del** 03/06/2027 **DIAS DE VIGENCIA** 92

CON PRORROGA AUTOMATICA TRIMESTRAL HASTA LAS 12 HS. DEL 03/06/2027

LUGAR DE EMISION: La Plata Renovación de Póliza: 08-02-0825779-000

OBJETO DEL SEGURO

OMNIBUS OMNIBUS MODELO: 2011
MARCA: MERCEDES BENZ OH 1618 L-SB
MOTOR: 904973U0908050 CHASSIS: 8AB368185BA137139
PAT.: JSV430 USO: SERV.ESPEC.HASTA 200 KM.

Condiciones Generales: SO-RC 06.1 CG-RC 01.1 CG-RC 02.1 CG-RC 03.1 CG-RC 04.1 CG-RC 05.1 CG-CO 04.1 CG-CO 05.1 CG-CO 06.2 CG-CO 07.1 CG-CO 08.1 CG-CO 09.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1

Clausulas Adicionales: CA-CO 06.1 CA-CO 08.1 CA-CO 14.1 CA-RC 01.2 CA-RC 02.1 CA-RC 05.1 CA-RC 05.2

(1) PRIMA PURA

(2) CARGO FINANCIERO

(3) TASA S.S.N. 0,60% I.V.A. 21,00%
TASA S.V. 1,00%
LEY 19518 0,50%

C.S. 21201,00
DJ.INSC. 30-50005031-0
FORMA DE PAGO: 3 CUOTAS - 1ER. VENC.: 03/06/2026

COD. PAGO ELECTRONICO BANELCO: 0802903176000000

PRIMA (1)	395383.40
RECARGOS (2)	63261.86
SUBTOTAL	458645.26
IMPUESTOS Y TASAS (3)	126831.74
PREMIO $	585477,00

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
Responsable: Sabrina Burgos | Suplente: Camila Rubio | Teléfono/Interno: 0221-445-5001 Opc. 1 - Alt. 3 | Correo Electrónico: saa@segurosrivadavia.com | Nº de Inscripción de la Compañía ante la SSN: 0222
En caso de reclamo ante la entidad aseguradora no resuelto o desestimado, podrá denunciarlo a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
Los vocablos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, según las circunstancias del caso.

Rosana Ibarrart
Gerente General

Póliza aprobada por SSN. Exp. 3260 - Prov. 8465 - 06/12/1947 - Res. 36100 y modificatorias - 19/09/2011.
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Av. 7 Nº 755 - B1900DHB - LA PLATA - Tel. 0810-999-3200 - CUIT:30-50005031-0

RIVADAVIA
MUTUAL

Frente de Póliza

ASEGURADO SANTILLAN, LAURA VANESA **MAT.** 7148012.9 **CUIT** 27-27627805-9

DOMICILIO FRAY CAYETANO RODRIGUEZ NRO 1315 Int
(1648) TIGRE BS. AS. **COBRADOR** 47-0-00000-00000

Entre **MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS** (en adelante "**el Asegurador**") y el solicitante (en adelante "**el Asegurado**") se conviene en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones, exclusiones de la presente póliza. Póliza aprobada por SSN Expediente 35.527 - Resolución 25.643 - 25/02/1998 - Resolución 25.429 y complementarias.

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS **NUMERO** 47/008098/000

EMISION 20/01/2026 **VIGENCIA desde las 12 hs. del** 17/02/2026 **hasta las 12 hs. del** 17/11/2026

LUGAR DE EMISION: La Plata Renovación de Póliza: 47-008097-000 **DIAS DE VIGENCIA** 273

OBJETO DEL SEGURO

SERVICIO ESPECIAL OMNIBUS MODELO: 2013
MARCA: M.BENZ BMO 368 V1618 L55 ASIENTOS: 45
MOTOR: 904973U1020174 CHASSIS: 8AB368185DA143146
PATENTE: MQE029 USO: SERVICIO ESPECIAL RUTERO NACIONAL

Condiciones Generales: RC-TP 04.1 CA-TP 02.4

Clausulas Adicionales: CA-CO 14.1 CA-RC 02.1 CA-RC 05.1 CA-RC 05.2

(1) PRIMA PURA	:	45411.60
GASTOS DE ADQUISICION:		0.00
GASTOS DE EXPLOTACION:		9968.40
(2) CARGO FINANCIERO		
RECARGOS ADMINISTRATIVOS		
(3) LEY 19518		0,50%
TASA S.S.N.		0,60%
TASA S.V.		1,00%
I.V.A.		21,00%
INTERNOS		0,10%
SELLOS		0,60%
DJ.INSC. E/T		

PRIMA (1)	55380.00
RECARGOS (2)	
SUBTOTAL	55380.00
IMPUESTOS Y TASAS (3)	13257.46
PREMIO $	68637.46

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
Responsable: Sabrina Burgos | Suplente: Camila Rubio | Teléfono/Interno: 0221-445-5001 Opc. 1 - Alt. 3 | Correo Electrónico: saa@segurosrivadavia.com | Nº de Inscripción de la Compañía ante la SSN: 0222
En caso de reclamo ante la entidad aseguradora no resuelto o desestimado, podrá denunciarlo a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
Los vocablos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, según las circunstancias del caso.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

RIVADAVIA
MUTUAL

MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS
Avenida 7 Nº 755 - La Plata - Bs. As. - Tel.: 0810-999-3200 - CUIT: 30-69210356-0

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION (Aporte Art. 4º Res. 25.429) 73362.54

$ **TOTAL** 142000.00

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

MZ17A7-V2